

MARITA GIMÉNEZ-CANDELA Y ALBERTO OLIVARES
(COORD.)

LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA
EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO GLOBAL. ASPECTOS
BIOLÓGICOS, ÉTICOS Y JURÍDICOS

Tirant lo Blanch (Valencia 2024) 554 p.

ISBN: 9788411690881

Francisco Javier Sanz Larruga

Catedrático de Derecho Administrativo y Director del Observatorio del Litoral

Universidade da Coruña (España)

ORCID ID: 0000-0003-1045-5888

Recepción: mayo 2025

Aceptación: mayo 2025

RESUMEN

Recensión de libro “La protección de la biodiversidad marina en el contexto del cambio global. Aspectos biológicos, éticos y jurídicos”, coordinado por Marita Giménez-Candela y Alberto Olivares, publicado por Tirant lo Blanch, Valencia, 2024.

PALABRAS CLAVE

Mares y océanos; fauna marina; desaparición de especies acuáticas.

ABSTRACT

Book review of “*La protección de la biodiversidad marina en el contexto del cambio global. Aspectos biológicos, éticos y jurídicos*” by Marita Giménez-Candela and Alberto Olivares, published by Tirant lo Blanch, Valencia, 2024.

KEY WORDS

Seas and oceans; marine fauna; disappearance of aquatic species.

MARITA GIMÉNEZ-CANDELA Y ALBERTO OLIVARES
(COORD.)

LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA
EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO GLOBAL. ASPECTOS
BIOLÓGICOS, ÉTICOS Y JURÍDICOS

Tirant lo Blanch (Valencia 2024) 554 p.

ISBN: 9788411690881

Francisco Javier Sanz Larruga

“El océano, el gran soporte vital, revela nuestra ignorancia sobre el planeta” (Sylvia Earle, Premio Príncipe de Asturias de la Concordia, 2018). Tanto desconocemos de los mares y océanos que obras como la presente constituyen un aire fresco y un aliento de esperanza en la resolución de los retos que tenemos por delante en el cuidado de nuestro “Planeta Océano”.

Desde los trabajos de Ramón Margalef, oceanógrafo y pionero de la Ecología en España (1919-2004) se ha sucedido una larga pléyade de científicas y científicos que han puesto de manifiesto el preocupante estado de nuestro medio marino, en España y en resto del mundo. Pero, junto a estos numerosos estudios científico-técnicos, echamos en falta más trabajos desde las ciencias sociales y las humanidades que complementen los datos científicos con los aportes que deben proceder de la Ética, la Educación, la Economía, el Derecho, etcétera. Ciencias también que, por encima de los fríos parámetros cualitativos y elementos cuantitativos, promuevan conductas responsables en nuestros deberes con la Naturaleza. Y, en esta dirección, la obra colectiva coordinada por los profesores Giménez-Candela y Olivares, —la primera Catedrática de Derecho y Senior Research Affiliate del Max-Planck Institut de Heidelberg y reconocida especialista sobre el Derecho de los animales, y el segundo, Profesor de Derecho Ambiental de la Universidad Internacional de la Rioja e investigador reputado sobre la protección del medio marino—, nos ofrece un ramillete de cuestiones que ocupan y preocupan en la preservación de la biodiversidad de los mares y océanos.

Muy dignamente prologada la obra por el profesor de Investigación del CSIC, Josep-María Gili —que nos advierte de la importancia de la naturaleza y su biodiversidad para la salud humana (“una única salud”) y el protagonismo que tienen los océanos para la supervivencia de la humanidad—, los trece capítulos que contiene son abordados en su mayor parte por juristas de España y de Chile.

El primer capítulo trata del desarrollo sostenible en relación con la sugerente perspectiva de la “ecología integral” que orienta la Encíclica del papa Francisco “Laudato

Si” (2015). Se trata de un buen frontispicio ético, para luego aterrizar en diversos aspectos de la protección ambiental en la que proliferan los trabajos relacionados con el bienestar animal y, en particular, por lo que se refiere a determinadas especies marinas (los peces en general, en el Capítulo 2º; los peces de piscifactoría, en el Capítulo 6º; los cefalópodos, en el Capítulo 7º; y los crustáceos, en Capítulo 8º). Se trata de cuestiones bien problemáticas en las que se replantean las relaciones entre los humanos y los demás seres vivos, se realizan valientes propuestas para reconducir ciertos cultivos marinos —como es el caso de piscicultura o la cría de crustáceos— y para poner de relieve la insostenibilidad de la cría de los pulpos. Tras el punto de vista ético no puede faltar una aportación educativa que es lo que presenta el Capítulo 3º con una sugerente propuesta sobre relación educativa “inter sujetos-especies”.

Desde la nueva perspectiva de la “ecocriminología” —que parte del “daño ambiental” como “elemento nuclear en la protección de los ecosistemas marinos”— se hace un repaso en el Capítulo 4º a todos los parámetros que afectan a la sostenibilidad ambiental del Planeta —en particular con la biodiversidad marina— y que están en relación con los límites planetarios identificados por el Stockholm Resilience Centre; y poniendo como “caso testigo” el deterioro y la protección de la “posidonia oceánica” en el Mediterráneo español.

En cuanto al Derecho Internacional resulta de gran interés comprobar —en el Capítulo 5º— que la protección de la biodiversidad marina constituye una barrera legítima al comercio internacional, a su libre comercio, pese que nos son pocos los conflictos jurídicos que surgen en torno a esta cuestión (los desgraciados —y abundantes— casos de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada).

En el caso de España, son objeto de especial análisis, de una parte, las medidas de intervención de la Administración pesquera en la conservación de los recursos pesqueros (en el Capítulo 9º), y de otra parte, el conflicto promovido en el “Mar de L’Empordà” —en aguas de Cataluña— por la planificación del futuro desarrollo de la eólica marina en dicho espacio marino y de los posibles impactos que puede originar sobre la biodiversidad allí presente (cfr. el Capítulo 10º). También, relacionado con la próxima implantación de los parques eólicos marinos el Capítulo 11º aborda el potencial impacto que los mismos pueden tener sobre la fauna marina a causa de la contaminación acústica que aquéllos producen.

Finalmente, de forma específica, para el caso de Chile, destacadas juristas de este país —con más de 6.500 kms de litoral—, analizan los concretos efectos de determinados textos legales: los de la reciente Ley Marco de Cambio Climático chilena sobre la biodiversidad marina (Cfr. el Capítulo 12º) y de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de los Estados Unidos de América sobre la industria chilena del salmón (cfr. el Capítulo 13º).

Nos encontramos, por lo tanto, ante una obra colectiva que, bajo la común preocupación ante los daños de la contaminación que se están produciendo sobre la vida acuática —“a la extinción, modificación y vulnerabilidad frente a los daños que se producen a los seres vivos y sintientes” afirma la Profesora Giménez-Candela en la “introducción” del libro— y, frente a la necesidad de “poner límites claros a la sobreexplotación de la vida acuática” (ídem), ofrece con una valiosa selección de investigaciones de “casos testigo” que vienen a enriquecer la investigación sobre la biodiversidad marina, “tan frágil y tan ignorada” (ídem.).

Una obra que, en definitiva, viene a recordarnos esa patente realidad del “Mar que nos rodea”, con las palabras de la reconocida bióloga marina y conservacionista estadounidense, Rachel Carson (1907-1964) de su famosa obra de 1950. “El mar se extiende a nuestro alrededor y nos envuelve enteramente (...) En su pasado misterioso se esconden los oscuros orígenes de la vida y, al final, recibe, acaso después de muchas transmutaciones, los despojos que esta misma vida dejó” (ídem).